



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSE DE CALDAS
FACULTAD DE CIENCIAS Y EDUCACIÓN
CONSEJO DE FACULTAD
ACTA No. 29 de 2015
Octubre 8 de 2015

HORA: 7:45 a.m.

LUGAR: Sala de Juntas de decanatura – Macarena A

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

CONSEJEROS	ASISTENCIA		OBSERVACIONES
	SI	NO	
MARIO MONTOYA CASTILLO <i>Decano Facultad de Ciencias y Educación</i>	X		
GARY GARI MURIEL <i>Representante de los Coordinadores de Pregrado</i>			PARTICIPA VIRTUALMENTE
JORGE DAVID SANCHEZ ARDILA <i>Representante de los Coordinadores de Posgrado</i>	X		
ABELARDO RODRÍGUEZ BOLAÑOS <i>Director Unidad de Extensión FCE</i>			
ABSALÓN JIMENEZ BECERRA <i>Coordinador Comité de Investigaciones</i>			PARTICIPA VIRTUALMENTE
JHON HELVER BELLO CHAVEZ <i>Representante de los profesores (Principal)</i>			PARTICIPA VIRTUALMENTE
JOSE BENEDICTO NOVOA PATIÑO <i>Representante de los profesores (Suplente)</i>		X	
LINA MARCELA MORA CEPEDA <i>Representante de los estudiantes (Principal)</i>		X	
OMER CALDERON <i>Invitado permanente Coordinador PAIEP</i>		X	
MIRIAM GLIDIS BORJA <i>Invitada Permanente NEES</i>	X		
PIEDAD RAMIREZ PARDO <i>Invitada permanente Comité de Autoevaluación y Acreditación</i>		X	
JUAN FRANCISCO AGUILAR SOTO <i>Invitado permanente Comité de Currículo</i>		X	
IRMA ARIZA PEÑA <i>Secretaria Académica</i>	X		

2. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

Hay quorum reglamentario y se puede iniciar la sesión, por cuanto tres consejeros manifestaron sus apreciaciones vía virtual y dos consejeros estuvieron presentes, al igual que dos invitados permanentes. Esta circunstancia, se ajusta a lo preceptuado en el Decreto 019 de 2012, “*por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública*”, de donde algunos postulados fueron retomados en la Circular No. 1371 de 2012 emanada de la Rectoría de Universidad, y la cual en lo pertinente a la letra dice.” **Consejos no presenciales. Las reuniones de los diferentes Consejos se podrán realizar siempre que exista prueba de ello y por cualquier medio todos sus miembros puedan deliberar o decidir por comunicación simultánea o sucesiva...**” En consecuencia, se cumple el quórum y se puede realizar la sesión con poder de decisión.



3. INFORMES

3.1. INFORME DE DECANATURA

- **Reforma Académica:** Estamos ad- portas de terminar *la fase de consolidación*, está pendiente nombrar los delegados que pasan a *la fase final o de plenaria*, 5 estudiantes y 5 profesores. Para esta última etapa se tendrán en cuenta todos los documentos compilados como resultado la fase de consolidación más los trabajados en la ACU, comisión de reforma, etc.; el propósito final para el presente año es definir el Estatuto General.
- **Semana Universitaria:** En relación con la Semana Universitaria, podemos asegurar que ha tenido un desarrollo positivo, buena participación de la comunidad en los distintos eventos, consideramos que hay una ruta trazada, un horizonte de actividades que integran lo cultural, lo académico, lo político. Hoy es el lanzamiento del programa **“CON-CIENCIA Y EDUCACIÓN: JUEGO, SIMBOLO Y FIESTA”**, este proyecto se enmarca en un conjunto de acciones *que invitan a cuidar y preservar el espacio público, actividades conductoras para sensibilizar al cuidado de sí por un habitar poético*, como una excusa con- educación para encontrarnos y celebrar juntos *juego, símbolo y fiesta*. El evento se realizará en el Auditorio Mayor Hermano San Juan y la programación incluye:

La apertura con un concierto de Piano, buscando resituar nuestros capitales simbólicos. Como dijera Enrique Pichón Riviére, psicoanalista, sociólogo, *“un sujeto situado y sitiado es un sujeto contextualizado y contextualizado”* dirigido por un maestro de la Facultad de Artes, venezolano, con una amplia trayectoria; acompañados de una egresada de la licenciatura en sociales vinculada a la Facultad de Artes – ASAB.

Contaremos con unos Invitados especiales: **Clarisa Ruiz** – *Secretaria de Cultura, Recreación y Deporte del Distrito Capital que hablará en el marco de un convenio con la universidad, una “cultura democrática”*; **Víctor Gaviria** – *Cineasta que ha dirigido películas, entre ellas “la vendedora de rosas”, es popular y hace honor al arte y la cultura* **Lisandro Duque** – *Cineasta y Director de Canal Capital, quien además nos apoya para la trasmisión del evento por canal capital* **Lady Tabares** – *Actriz y quien acompañó como protagonista el desarrollo de la película, presentará un testimonio de vida, sabemos que experimentó la calle, las drogas, en fin será importante la socialización de su experiencia con los estudiantes, que conozcan su voz. Todos los invitados, desde sus voces, su saber y experiencia en estos temas potenciarán un movimiento reflexivo, que nutrirá y reforzará nuestra propuesta para la reparación de diversos conflictos sociales que debemos encarar.*

Finalizada este lanzamiento, *se realizará en el escenario de la aburrida, la presentación de diferentes expresiones musicales de estudiantes de la Licenciatura en Biología de la Facultad*. Para esta actividad se contará con la presencia de un médico y dos enfermeras, 10 miembros del IDIPRON, más personal de vigilancia, 10 vigilantes adicionales y por lo menos 20 profesores que harán control social. Habrá otras medidas preventivas como la disposición de una ambulancia

Adicionalmente, en el marco de la logística informa que están circulando muchas piezas comunicativas destinadas a difundir la jornada y resalta *la importancia de insistir en este tipo de eventos y agradece el respaldo dado por del Consejo de Facultad para la realización del mismo y convoca a acompañar el desarrollo de la actividad, al tiempo que agradece al profesor Jorge David Sánchez su siempre disponibilidad para acompañar a la decanatura en este tipo de actividades*. En realidad, me apasiona el tema y por eso *insisto tercamente en esta clase de procesos porque “el arte, la cultura, la poesía, lo simbólico, es lo mío”*.



**UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**

Finaliza sugiriendo convertir el escenario *de la aburrida* en una especie de *media torta*, donde circulen espacios musicales, danzas, exposiciones cultura en general, y con ese fin se gestionó ante el Consejo Superior Universitario ficha técnica para la instalación en el lugar de una tarima y una carpa.

Observaciones referentes al tema en desarrollo:

Al respecto, el profesor Abelardo Rodríguez, considera que estamos andando *por un buen camino en lo corrido de este semestre y felicita al señor decano Mario Montoya Castillo por la iniciativa*. En ese orden de ideas, solicita se estudie la posibilidad de ubicar la estatua que se encontraba ubicada en la aburrida y en la cual se inspiró el nombre al espacio, para instalarla nuevamente y reinaugarar con un evento especial.

El docente Jorge David Sánchez, informa que ayer se presentó una banda de rock en Ingeniería en espacio abierto, se observó incremento de la población y *no era de la Universidad*, quienes llevamos varios años acá conocemos como son nuestros estudiantes, por su forma de vestir, su comportamiento y su estilo se va formando una identidad particular. Considera importante mencionar la experiencia para recomendar *el control de ingreso a esta sede, minimizar la entrada al máximo del personal externo*.

- **Agenda académica prioritaria del Consejo de Facultad** Solicita el señor decano organizar una jornada con una agenda de trabajo elaborada milimétricamente para abordar tres temas de gran importancia:
- **Distribución del recurso humano profesoral de la Facultad y las necesidades existentes:** se aproxima el concurso público y, al respecto, es importante *tener parámetros claros* respecto de la propuesta que presentó la coordinación del Doctorado ante el Consejo de Facultad; necesitamos darle respuesta a Sandra Soler, indicándole que este organismo abordó la solicitud relacionada con *el recurso profesoral necesario para cubrir las necesidades de ese proyecto curricular*, además del personal docente para las nuevas Maestrías y que se tiene previsto analizar la temática en espacio especial procurando encontrar alternativas que conduzcan a fortalecer la adscripción de docentes de planta en los postgrados.
- **Reglamento de Posgrados:** Es necesario expedir el reglamento para no tener inconvenientes en la contratación de los postgrados para el periodo 2016-1, así como para estandarizar los distintos procedimientos de trámites estudiantiles, de conformidad las líneas que se establezcan. Al respecto, se debe programar una jornada de trabajo con los *Coordinadores de Posgrado para afinar el documento definitivo a más tardar en el mes de noviembre del presente año*. Agradezco los buenos oficios de Jorge David para el logro de este objetivo.
- **Electivas:** Es necesario estructurar la posición y ruta que sobre el tema la Facultad tendrá para el periodo 2016-1, considerando que este colegiado dictaminó entre otros criterios básicos, fundamentados en la norma que el número de TD,TC,TA, debe ser coherente con el número de créditos, partiendo del hecho y *de la lógica que un crédito vale 3 horas*.
- **Acuerdo 007 de 2014 –CSU.** En relación con el *Programa académico transitorio para graduación de estudiantes de pregrado que después de culminado el plan de estudios superaron los tiempos establecidos para elaborar el trabajo de grado*, se ha adelantado bastante, ya fueron entregados los módulos y una programación milimétrica por cada uno de los profesores, pero hay una ambigüedad normativa y hay un grupo de estudiantes que no pueden acceder porque no cumplen uno de tres requisitos básicos establecidos en el Acuerdo:



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Facultad de Ciencias y Educación
Acta Sesión No. 29 -2015
Octubre 8 de 2015

- a) **Estudiantes que no fueron admitidos por incurrir en la causal establecida en el parágrafo primero del artículo 3º. del Acuerdo 07 de 2014 que indica:** “No podrán optar por este programa académico de grado aquellos quienes ingresaron o se acogieron a las disposiciones contenidas en el Acuerdo 004 de agosto 11 de 2011 expedido por el Consejo Superior Universitario...”. Sin embargo, para estos estudiantes podría reconsiderarse la decisión con fundamento en lo dispuesto posteriormente por el CSU en el Acuerdo 08 de agosto 3 de 2015 que en su artículo 4º. Indica “... Beneficiése a estos estudiantes de pregrado de la Universidad, objeto del presente Acuerdo para que voluntariamente y de manera excepcional y por el término transitorio de un (1) año, puedan optar como modalidad de grado lo dispuesto en el Acuerdo 07 de 2014 del Consejo Superior Universitario”. Solicitar a los coordinadores revisar estos casos de conformidad con las condiciones establecidas y si los alumnos se acogieron al acuerdo 04 de 2011, podrían aplicar al programa
- b) **Estudiantes que tienen incorporado en sus planes de estudio Trabajo de Grado II como asignatura** y en consecuencia, según certificado de la coordinación *no han terminado asignaturas*, que es la población a quien se dirige el programa transitorio. Al respecto hay un planteamiento del Vicerrector académico donde plantea que los estudiantes del plan horas antes de la entrada en vigencia del sistema de créditos *no incorporaban trabajo de grado como espacio académico*. En este caso, no podríamos actuar, salvo que la coordinación, certifique que en la revisión de los casos los alumnos cumplen la premisa de haber terminado materias. Si se mantiene el planteamiento, los estudiantes tendrían a derecho de desarrollar su trabajo de grado en otra de las modalidades que ofrece la universidad, como opción de grado (el Acuerdo 038 de 2015 del CA), por cuanto si no terminaron el plan de estudios no han superado los tiempos y podría preverse una prórroga de un semestre o más según sean las condiciones específicas.
- c) **Estudiantes que se encuentran activos y que han mantenido el vínculo al pagar derechos de seguro o matrícula periódicamente** pero no han elaborado trabajo de grado, o lo están desarrollando o no tuvieron acompañamiento del director, entre otras, dificultades que comprometen su propia responsabilidad pero también la responsabilidad del P.C. En este caso propone el señor decano elaborar una directiva para que los Consejos Curriculares consoliden la información especificando condiciones y statu quo de los alumnos con *trabajos de grado pendientes*, a fin de establecer una prórroga y flexibilizar que accedan al título en el menor tiempo posible.

Respuesta: a) elaborar una directiva para que los Coordinadores de pregrado consoliden la información especificando condiciones y statu quo de los *trabajos de grado pendientes*, a fin de establecer una prórroga y flexibilizar que los estudiantes accedan al título en el menor tiempo posible. Solicitar información a más tardar para el 22 de octubre en curso. b) hacer comunicación a química y biología para que revisen los casos de los estudiantes que tienen pendiente trabajo de grado II a la luz de la directiva del Vicerrector Académico y certifiquen si definitivamente *terminaron el plan de estudios o no*. Si se mantiene el planteamiento comunicar que dichos estudiantes pueden optar por otra de las modalidades que contempla el acuerdo 038 de 2015 del CA, según la modalidad escogida, estimar prórrogas en tiempo c) ampliar el plazo para el pago de la matrícula a los estudiantes que les aprobó tomar el *Programa Académico Transitorio de Graduación, hasta el 15 de octubre de 2015* d.) Mantener los criterios básicos para las electivas, entre los que se cuenta que las horas de TD, TC, TA, deben ser correspondientes con el número de créditos del espacio electivo (1 crédito vale 3 horas), el número de créditos de espacio electivo no debe superar los 4 créditos.

3.2. INFORME DE SECRETARÍA ACADÉMICA (Postergado)



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

SOLICITUDES DE ESTUDIANTES

4. **CASOS RELACIONADOS CON EL DESARROLLO DEL PROGRAMA ACADÉMICO TRANSITORIO DE GRADUACIÓN - ACUERDO 07 DE 2014 CSU** Generalidades "(...) ARTÍCULO 1°. OBJETO. Establecer un programa académico transitorio como opción de grado para los estudiantes de pregrado que terminaron asignaturas del plan de estudios y aún no han obtenido su titulación en un programa académico de pregrado de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, que facilite la titulación a aquellos estudiantes. ARTÍCULO 2°.- APLICACIÓN. El presente programa académico transitorio aplica a todos aquellos estudiantes de pregrado que habiendo terminado asignaturas del plan de estudios, han superado los tiempos máximos establecidos por la Universidad, para la presentación y sustentación del trabajo de grado y que a la fecha no han obtenido el título correspondiente".
- CONTEXTO:** I. En desarrollo del presente programa, el CF mediante acta No. 27 fundamentó la revisión de los casos en tres (3) elementos importantes, a saber: a) Lo certificado por la coordinación del proyecto curricular; b) El contenido del Acuerdo No.07 de agosto 14 de 2014 del Consejo Superior Universitario; c) el histórico de notas de cada estudiante adjuntado a la certificación. II.- Se adjunta el resultado final aprobado y publicado según decisión en acta 27 III.- Igualmente se adjunta para su conocimiento certificaciones de los Coordinadores y los correspondientes históricos de notas, de los alumnos que han reclamado sobre la decisión.

COMUNICACIÓN SUSCRITA POR EL VICERRECTOR ACADÉMICO

- 4.1. **GIOVANNI BERMUDEZ BOHORQUEZ** Vicerrector Académico - remite copia de comunicación enviada a las coordinadoras de los proyecto curriculares de Licenciatura en Química y Licenciatura en Biología, en donde manifiesta: a) (...) Según lo establecido en los artículos 1 y 2 del mencionado acuerdo se trata de un programa especial dirigido a aquellos estudiantes que terminaron asignaturas del plan de estudios y aún no se ha obtenido su titulación aplicable a todos aquellos, que han superado los tiempos máximos establecidos por la Universidad) Se desprende de la lectura de la norma, que el acuerdo está dirigido a estudiantes cuyos planes de estudio se encuentran en horas y cuyo tiempo máximo establecido, según estatuto estudiantil para surtir su proceso de graduación es de 2 años prorrogables 6 meses más; es decir estudiantes cuyos códigos son anteriores al año 2009-3, periodo en el que se implementó el sistema de créditos en la universidad y en cuya normatividad se expresa que el trabajo de grado es un espacio académico que hace parte del plan de estudio. Así las cosas, y en correspondencia con el párrafo primero del artículo 2, Literal d), le corresponde al Consejo de Facultad determinar los casos de terminación de materias, en el entendido que en los planes en horas, el trabajo de grado no es considerado como un espacio académico. En ese sentido, y de acuerdo con lo expuesto en su oficio, si los estudiantes a quienes se ha negado la posibilidad de acogerse al acuerdo 007/14, pertenecen al plan de estudios en horas, han superado el máximo tiempo permitido para la presentación y sustentación de su trabajo de grado y se encuentran como estudiantes no activos, es procedente autorizar su participación en dicho programa (...)

Respuesta: Considerando que la comunicación del Vicerrector está explícitamente dirigida a los coordinadores de química y biología, solicitarles que en el marco del contenido de la misma, revisen los casos de los estudiantes y certifiquen si los estudiantes por horas, culminaron o no su plan de estudios. Si se mantiene el planteamiento anterior, determinar de conformidad con lo señalado en el punto anterior, es decir los alumnos aplican a cualquiera de las otras modalidades establecidas.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSE DE CALDAS

COMUNICACIÓN DEL PROFESOR WILLIAM CASTRILLÓN CARDONA

- 4.2. **WILLIAN FERNANDO CASTRILLÓN CARDONA**- Docente que lidera el Programa Académico Transitorio de Graduación de Pregrado- Acuerdo 07 de 2014 CSU a) Solicita autorización para que aquellos estudiantes que en acta 27 del CF les fue negado la opción de grado a la luz del Acuerdo 07 de 2014, puedan optar por esta opción teniendo en cuenta las siguientes consideraciones: Acuerdo 08 de 2015 - artículo 4o. Beneficiarse a estos estudiantes de pregrado de la Universidad, objeto del presente acuerdo para que voluntariamente y de manera excepcional y por el término transitorio de un (1) año, puedan optar como modalidad de grado lo dispuesto en el acuerdo 07 de 2014 del CSU b) Solicita autorizar el pago del Programa Académico hasta el día viernes 9 de octubre de 2015

Respuesta: Acogida la sugerencia por cuanto el acuerdo 08 de 2015, se expidió por la misma autoridad competente, el Consejo superior Universitario y fue posterior al Acuerdo 07 de 2014. Solicitar a los coordinadores que revisen de nuevo los casos relacionados con el acogimiento al acuerdo 04 de 2011 del CSU y verifiquen la situación académica de cada uno en términos de las condiciones de tiempo y modo, establecidos.

RECONSIDERACION DECISIÓN PARA APLICAR PROGRAMA ACADÉMICO TRANSITORIO DE GRADUACIÓN PARA PREGRADO - ACUERDO 07 DE 2014 DEL CSU

- 4.3. **MAGALY PÁRRAGA MONTAÑEZ** - cód. 20042140053 Licenciatura en Biología Solicitud "Reevaluar la no aprobación para aplicar al acuerdo 07 del 2014, ... con anterioridad en el proyecto curricular de Licenciatura en Biología le negaron la posibilidad de presentar trabajo de grado como opción para aplicar al título al afirmar que ya tenía culminado el plan de estudios y que debía acogerse al acuerdo Actualmente figura que no ha concluido el plan de estudios por la materia Trabajo de Grado II y que por tal razón no puede acogerse al Acuerdo 07 de 2014..." **Contexto:** a) Previa certificación la Coordinadora indica "...Cabe aclarar que de éste listado solamente seis estudiantes tienen el 100% cursado de su malla curricular, los otros quince les falta la asignatura de Trabajo II... b) Para el caso del estudiante la coordinadora señaló (...) Únicamente debe Trabajo de Grado II – 14010007, para completar su malla curricular. (...) c) Teniendo en cuenta estos fundamentos y al revisar el histórico de notas, el CF no autorizó el ingreso del estudiante al programa transitorio ya que en los artículos 1 y 2 del Acuerdo 07 de 2014 CSU

Respuesta: Como la estudiante no ha terminado asignaturas, según lo certificado por coordinación, informarle que puede acogerse a otra de las modalidades establecidas en el acuerdo 038 de 2015 del CA.

- 4.4. **DIEGO HERNAN ARIAS GOMEZ** - Coordinador P.C. LEBECS Solicitud: Informa que haciendo una revisión de los archivos del P.C., se corroboró que la estudiante **DEISY JOHANNA DURAN ROJAS**- cód. 20022155034 no se acogió al Acuerdo 004 de 2011 CSU y en consecuencia solicita autorización para realizar los trámites correspondientes para que la estudiante pueda ser incluida en dicho grupo. **Contexto:** El CF expresó (...) No cumple de conformidad con el artículo 3°, parágrafo 1° del Acuerdo 007/2014/CSU (...) **Análisis** El parágrafo 1 del artículo 3 establece No podrán optar por este programa académico de grado aquellos quienes ingresaron o se acogieron a las disposiciones contenidas en el Acuerdo 004 de agosto 11 de 2011 CSU

Respuesta: Aprobado, de conformidad con lo expuesto por coordinación.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSE DE CALDAS

- 4.5. **ADRIANA GORDILLO ALFONSO** - Coordinadora P.C. Licenciatura E.B.E. en Humanidades y Lengua Castellana Solicitud: Aclara que la estudiante **DIANA CAROLINA PRADA OROZCO**-cód. 20052160023 reúne todos los requisitos para participar el programa Académico Transitorio de graduación, acuerdo 07 de 2014 CSU, por lo que solicita que dicha estudiante sea incluida en la lista actual de aspirantes admitidos. **Contexto:** No aprobado de conformidad con lo informado por el proyecto curricular que al responder el reingreso de la estudiante para el 2015-3 informó que se comprometió trabajo de grado antes de terminar semestre y por tal motivo incumplió compromisos. **observaciones:** a) La coordinadora actual certifica que ya cumplió y que si aplicaría para el 007 b) Como consecuencia de este argumento, el CF podría reconsiderar la decisión si así lo considera c) La estudiante ya hizo los trámites para el pin.

Análisis: Manifestarle al coordinador que el CF ha sido respetuoso de la competencia de la coordinación de cada proyecto curricular *para certificar si los estudiantes han terminado o no asignaturas* y con base en ese argumento ha tomado las decisiones que correspondan. Para el caso en particular, este organismo fundamentó la revisión en tres (3) elementos importantes, a saber: a) *Lo certificado por la coordinación del proyecto curricular;* b) *El contenido del Acuerdo No.07 de agosto 14 de 2014 del Consejo Superior Universitario;* c) **el histórico de notas de cada estudiante adjuntado a la certificación por la coordinación**, concluyendo en el caso particular de la estudiante en referencia, que se enmarcaba en lo indicado en el parágrafo 1° del artículo 3° del Acuerdo No.07-2014-CSU, por cuanto se encontró en dicho documento el registro del Acuerdo No.04 de 2011-Consejo Superior Universitario como norma que la rige.

Ahora bien, si la coordinación revisó y verificó que la alumna no se acogió voluntariamente, según los tiempos y las condiciones establecidas en el Acuerdo No.04 de 2011-CSU, el Consejo de Facultad reconsidera la decisión anterior y aprueba la inclusión de la mencionada estudiante en el programa académico transitorio para el periodo académico 2015-3. En este caso deberá informarse a cómputo sobre lo procedido al respecto.

Respuesta: Aprobado, de conformidad con lo expuesto en el presente análisis.

- 4.6. **OLGA LUCIA CASTIBLANCO ABRIL** - Coordinadora P.C. Licenciatura en Física **Solicitud:** Dando alcance a la comunicación CFCE-27-16-2015 del 28 de septiembre de 2015 - Listado de Aspirantes al Programa Académico Transitorio y teniendo en cuenta que a los estudiantes relacionados a continuación no le fue aprobado el ingreso al programa porque en sus historias académicas estaban reportados como pertenecientes al Acuerdo 004 de 2011 del CSU, informa que solicitó a la Oficina Asesora de Sistemas la corrección del acuerdo que les aplica (Acuerdo 027 de 1993 del CSU), toda vez, que verificadas las carpetas de los estudiantes no se encontró evidencia alguna de haberse acogida al Acuerdo 004 de 2011 del CSU y que revisadas las historias académicas se evidenció que habían terminado su plan de estudios antes de la entrada en vigencia del Acuerdo 004 de 2011 del CSU. Finalmente, informa que en consecuencia los estudiantes pueden optar al Programa Académico Transitorio **Contexto** El CF expresó (...) No cumple de conformidad con el artículo 3°, parágrafo 1° del Acuerdo 007/2014/CSU (...) **Análisis** El parágrafo 1 del artículo 3 establece No podrán optar por este programa académico de grado aquellos quienes ingresaron o se acogieron a las disposiciones contenidas en el Acuerdo 004 de agosto 11 de 2011 CSU

Estudiante	Código
DAVID ENRIQUE PANTOJA CABRERA	20011135058
OBED LEONARDO AMEZQUITA	20012135018
LINA MARIA MORALES ECHEVERRY	20021135042
YULY ANDREA MEJIA CORREAL	20031135067
EFRAIN DAVID MEDINA GALINDO	20032135030



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSE DE CALDAS

Análisis: EL CF ha sido respetuoso de la competencia de la coordinación de cada proyecto curricular *para certificar si los estudiantes han terminado o no asignaturas* y con base en ese argumento ha tomado las decisiones que correspondan. Para el caso en particular, este organismo fundamentó la revisión en tres (3) elementos importantes, a saber: *a) Lo certificado por la coordinación del proyecto curricular; b) El contenido del Acuerdo No.07 de agosto 14 de 2014 del Consejo Superior Universitario; c) el histórico de notas de cada estudiante adjuntado a la certificación por la coordinación*, concluyendo en el caso particular de los estudiantes en referencia, que se enmarcaban en lo indicado en el parágrafo 1° del artículo 3° del Acuerdo No.07-2014-CSU, por cuanto se encontró en dicho documento registrado el Acuerdo No.04 de 2011-Consejo Superior Universitario como norma que los rige.

Ahora bien, si la coordinación revisó y verificó que los alumnos no se acogieron voluntariamente, según los tiempos y las condiciones establecidas en el Acuerdo No.04 de 2011-CSU y que ya la Oficina Asesora de Sistemas realizó lo correspondiente en el sistema Cóndor, el Consejo de Facultad reconsidera la decisión anterior y aprueba la inclusión de los estudiantes **DAVID ENRIQUE PANTOJA CABRERA, OBED LEONARDO AMEZQUITA ORJUELA, LINA MARIA MORALES ECHEVERRI, YULY ANDREA SERRANO PALACIOS, JESICA ANDREA MEJIA CORREAL y EFRAIN DAVID MEDINA GALINDO** en el programa académico transitorio - periodo académico 2015-3.

Respuesta Aprobada, de conformidad con lo expuesto en el presente análisis.

- 4.7. **SOLICITUD ADMISION AL ACUERDO 007 DE 2014 –CSU. SANDRA JANETH MENDEZ PINZÓN** - cód. 9423542 Licenciatura en Física **Solicitud** " (...) Considerar la opción de permitirle formar parte de los estudiantes admitidos para reintegro en el periodo 2015 III ya que cumple con los requisitos para acogerse al Acuerdo 007 de 2014 (...) Aduce la solicitante que se inscribió para solicitar reintegro.... pero debido a una equivocación de alguna de las personas encargadas de revisar los casos de los solicitantes, la ubicaron en el listado como graduada lo que hizo que no me consideraran dentro del estudio de los solicitantes ..." **Contexto:** Al indagar en el P.C. sobre la situación de la solicitante, se informó de manera verbal que al verificar el histórico de notas aparece la anotación estudiante graduada y en consecuencia, no se realizó estudio para aplicar al Acuerdo.

Respuesta: Aprobado

- 4.8. **SOLICITUD RETIRO ESTUDIANTE DEL ACUERDO 007 DE 2014 –CSU. HANZ PLATA MARTINEZ** - Presidente C.C. LEA Solicitud Retirar del listado de aspirantes seleccionados al Programa académico Transitorio al estudiante **GIOVANNI ANDRES VERA PIRAZÁN** - cód. 20022188030, teniendo en cuenta que: **a)** Socializó en el C.C. el caso del estudiante sobre la entrega del trabajo de grado por fuera del tiempo estipulado y avaló la entrega y sustentación del informe de pasantía, **b)** El estudiante terminó asignaturas en 2011 pero ha permanecido activo hasta la fecha **c)** Atendió oficio de la tutora Nancy Gómez Bonilla donde manifiesta que la pasantía se prolongó por dos años.

Respuesta: considerando el requerimiento en referencia y las condiciones académicas que rodean el desarrollo del trabajo de grado del estudiante, acoge la decisión del Consejo Curricular para la entrega del informe final de pasantía y de la sustentación para que concluya satisfactoriamente su proceso de formación profesional y obtenga el título a la mayor brevedad posible. En este orden de ideas, este organismo espera que los trámites en mención no conlleven un tiempo superior a seis (6) meses de prórroga. Indicar que la política del Consejo de Facultad de Ciencias y Educación propende por la flexibilización de estrategias que conduzcan a favorecer la culminación oportuna y pronta de los trabajos de grado y de los planes de estudio de todos los estudiantes que presenten dificultades en desarrollo de los mismos.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

5. RECURSO REPOSICIÓN POR COMUNICACIÓN DE PÉRDIDA DE CALIDAD

5.1. **CARLOS ANDRES NAUSA CAMARGO** cód. 20101188004 LEA **Solicitud:** "(...) Sea revisada y reconsiderada la decisión tomada en la sesión del 27 de agosto de 2015 acta No. 24 por la cual pierde la calidad de estudiante (...) aduce el estudiante que a) (...) en el primer semestre de 2015 tomo un total de 9 asignaturas de las cuales aprobó 4 y perdió 5... carga académica alta... tuvo una condición familiar complicada (madre con cáncer) y asumió la responsabilidad del hogar b) Debido a los problemas de salud de la madre, tuvo complicaciones en el plano económico, estado físico y emocional (tuvo accidente donde se lesiono el hombro derecho) c) Lleva el 93.33% del plan de estudios y ya le fue aprobado el proyecto de grado (...)" **Contexto:** a) Según el Acuerdo 007 de 2009 CSU, el CF le comunicó la pérdida de calidad, entre otros aspectos: *Reprobó las asignaturas "SEMINARIO, EDUCACION, TEORIA Y GESTION ARTISTICO CULTURAL" y "LITERATURA E HISTORIA" durante los periodos académicos 2014-3 y 2015-1, debiéndolas cursar por tercera (3ª); reprobó las asignaturas "SEGUNDA LENGUA II-FRANCES", "CATEDRA DEMOCRACIA Y CIUDADANIA" y "ESCRITURA Y MONTAJE DE TEATRO EN LA ESCUELA" durante el periodo académico 2015-1, debiéndolas cursar por segunda (2ª) vez; así mismo reprobó simultáneamente cinco (5) asignaturas durante el periodo académico 2015-1.* b) *Atendiendo lo dispuesto en el artículo 5º del Acuerdo 007 de diciembre 16 de 2009 del Consejo Superior Universitario, que en su contenido expresa en su párrafo 1: "...Los estudiantes sólo pueden estar en prueba académica por una sola vez, sin excepción, durante toda su permanencia en la Universidad. En caso de incurrir nuevamente en las causales definidas en el artículo 1, se considera en bajo rendimiento académico y perderá definitivamente la calidad de estudiante..."* en el caso ha incurrido más de una vez en prueba académica. **Análisis:** La situación académica del estudiante continúa siendo la misma

Respuesta: revisada la situación académica, en la fecha no hay elementos académicos que permitan reponer decisión, por tal motivo se ratifica decisión inicial y se traslada a decanatura para por intermedio de esa instancia se complemente, oriente con asesoría jurídica y se responda la presente reposición en el marco de los términos de ley.

5.2. **ANDREA PATRICIA HERNANDEZ SARMIENTO** cód. 20071188059 LEA **Solicitud:** Presenta Recurso de reposición y en subsidio de apelación "(...) Se revoque la decisión adoptada en relación a la pérdida de calidad de estudiante la cual reposa en el comunicado Nro. 2015IE28755 (...). Aduce la estudiante que: a) *Es madre cabeza de familia* b) (...) *Siendo la Universidad Distrital Francisco José de Caldas una institución pública en busca de proteger y trabajar por el derecho fundamental a la educación, se acoge al artículo 3o. de la ley 1232 de 2008 -Especial Protección... El gobierno Nacional establecerá mecanismos eficaces para dar protección especial a la mujer cabeza de familia (...)* c) *Como madre cabeza de hogar ha tenido que laborar* d) *Ha mantenido el promedio acumulado desde inició de la carrera por encima de 3.2.* **Contexto:** a) Según el Acuerdo 027 de 1993 CSU, el CF le comunicó la pérdida de calidad, entre otros aspectos: *Incorre en la causal b) dado que la asignatura "CONTRAPERSPECTIVAS EN LITERATURA" durante los periodos académicos 2013-1, 2013-3 y 2015-1, debiéndola cursar por cuarta (4ª); así mismo reprobó simultáneamente cuatro (4) asignaturas durante el periodo académico 2008-3.* b) *Ahora bien, según el artículo 22 del Estatuto Estudiantil-Acuerdo 027 de diciembre 23 de 1993 del Consejo Superior Universitario que indica "...El estudiante no puede cursar una misma asignatura más de tres (3) veces. El estudiante que haya cursado el setenta (70%) por ciento o más de su plan de estudios, puede cursar hasta por cuarta vez la misma asignatura..."*; en el caso particular solamente ha desarrollado el 58.33% **Análisis:** La situación académica del estudiante continúa siendo la misma

Respuesta: Por no encontrar elementos académicos que permitan reponer decisión inicial ratificar la misma y trasladar a decanatura para complementar jurídicamente elaborar respuesta en el marco de los términos de ley y dar curso a los demás trámites a que haya lugar,



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSE DE CALDAS

6. DERECHO DE PETICIÓN

- 6.1. Caso tratado en sesión anterior.- **MIGUEL ANGEL SANCHEZ ZAPATA** - cód. 20101165069 LEBEI **Solicitud** "(...) Se exija al proyecto curricular de la LEBEI la entrega de manera inmediata del recibo de pago de culminación de materias correspondientes al semestre 2015-III (...)"; aduce el estudiante que: "culmino de manera satisfactoria todos los créditos estipulados en el plan de estudios el semestre 2015-I (...)" **Contexto**: a) Se solicitó a la coordinación del P.C. informar sobre la situación del estudiante y los procedido al respecto. b) Al respectó la Coordinadora informa: 1.- El 7 de septiembre de 2015 el estudiante solicita aclaración de su estado actual y explica que en certificado de notas no aparece cursado el espacio académico obligatorio complementario "Educación en Tecnología" porque no estaba en su plan de estudios en ese momento, pero que si curso el espacio "Segunda Lengua Portugués I" y adicionalmente, solicita la emisión del recibo de pago por terminación de materias 2.- El C.C. en su sesión del 8 de septiembre le informa al estudiante que la naturaleza del espacio académico por el cual quiere homologar Segunda Lengua Portugués es totalmente diferente a la de Educación en Tecnología y que además son espacios obligatorios complementarios 3.- El 11 de septiembre de 2015 el estudiante presenta derecho de petición donde el C.C. reitera sobre la no procedencia de la solicitud.

Respuesta: Aprobado documento proyectado con asesoría jurídica de *revocatoria decisión del consejo curricular* de conformidad con la lectura del mismo realizada por el señor presidente, Mario Montoya castillo

7. SOLICITUD EXPEDICIÓN RECIBO EXTEMPORÁNEO DE MATRÍCULA- POR TERMINACIÓN DE MATERIAS

- 7.1. **JOHANNA LIZETH SORACIPA BOJACA** - Código 20082187068 Licenciatura en Pedagogía Infantil **Solicitud** Sea generado recibo extemporáneo de matrícula periodo académico 2015-3 por terminación de materias, ya que no pudo realizar el pago en la fecha establecida por motivos de salud (Embarazo de alto riesgo y aborto retenido)

Respuesta: Se a aprueba hasta el 15 de octubre y solo terminación de materias que están en proceso de trabajo de grado

- 7.2. **CARLOS RENE BERNAL BERNAL** – Cód. 20071150009 Licenciatura en Química. **Solicitud** Con VoBo. de la coordinadora del P.C., solicita la habilitación del recibo de pago correspondiente al segundo semestre del presente año, el cual no pudo cancelar por razones labores y por no poder ingresar a la plataforma cóndor para descargarlo. Aduce el estudiante que debe entregar el documento de trabajo de grado el próximo semestre y no quiere retrasar el proceso.

Respuesta: Se a aprueba hasta el 15 de octubre y solo terminación de materias que están en proceso de trabajo de grado

- 7.3. **GLADYS MARLEN RODRIGUEZ CASALLAS** - Código 20051150061 Licenciatura en Química **Solicitud** Con visto bueno de la coordinadora del P.C., solicita se autorice del recibo de pago correspondiente al seguro estudiantil - periodo 2015-3, el cual no pudo cancelar en las fechas establecidas. Aduce la estudiante que terminó materias y se encuentra en proceso de grado.

Respuesta: Se a aprueba hasta el 15 de octubre y solo terminación de materias que están en proceso de trabajo de grado



8. PARA PARTICIPAR MOVILIDAD CURRICULAR

8.1. **SEBASTIAN BERNAL RIAÑO** cód. 20132188055 LEA. **Solicitud:** Aval para participar en movilidad en la categoría semestre académico de intercambio a realizarse en la Escuela Nacional de Pintura, Escultura y Grabado "La Esmeralda", para cursar cinco (5) espacios académicos durante el periodo académico comprendido entre enero y julio de 2016 (6 meses) y dentro del marco de Convenio suscrito con la Universidad Distrital. (Promedio acumulado 4.35). Adjunta documentación. Observaciones: Cumple con soportes

Respuesta: Aval académico

8.2. **ALEJANDRA DAVILA CALDERÓN** cód. 20132188032 LEA. **Solicitud:** Aval para participar en movilidad en la categoría semestre académico en el exterior a realizarse en la Escuela Nacional de Pintura, Escultura y Grabado "La Esmeralda", para cursar cinco (5) espacios académicos durante el periodo académico comprendido entre enero y julio de 2016 (6 meses) y dentro del marco de Convenio suscrito con la Universidad Distrital. (Promedio acumulado 4.29). Adjunta documentación Observaciones Cumple con soportes

Respuesta: Aval académico

8.3. **SANDRA PAOLA QUINTERO GIRALDO** cód. 20102160049 L.E.B.E. en Humanidades y Lengua Castellana **Solicitud:** Aval para participar en movilidad en la categoría semestre académico de intercambio a realizarse en la Universidad de Guadalajara - México para cursar once (11) espacios académicos durante el periodo académico comprendido entre enero y julio de 2016 (5 meses) y dentro del marco de Convenio suscrito con la Universidad Distrital. (Promedio acumulado 3.94). Adjunta documentación Observaciones Cumple con soportes

Respuesta: Aval académico

8.4. **DAYANA VANESSA SANDOVAL RODRIGUEZ** cód. 20112165129 LEBEI **Solicitud:** Aval para participar en movilidad en la categoría semestre académico en el exterior a realizarse en la Universidad de Guadalajara - México para cursar siete (7) espacios académicos durante el periodo académico comprendido entre el 19 de enero y el 29 de mayo de 2016 (4.5 meses) y dentro del marco de Convenio suscrito con la Universidad Distrital. (Promedio acumulado 4.5). Adjunta documentación Observaciones Cumple con soportes

Respuesta: Aval académico

8.5. **DIANA MILENA LOPEZ LOPEZ** cód. 20112160041 L.E.B.E. en Humanidades y Lengua Castellana. **Solicitud:** Aval para participar en movilidad en la categoría semestre académico en el exterior a realizarse en la Universidad de Chile, para cursar espacios académicos durante el periodo académico comprendido entre marzo y julio de 2016 (5 meses) y dentro del marco de Convenio suscrito con la Universidad Distrital. (Promedio acumulado 4.39). Adjunta documentación Observaciones Cumple con soportes

Respuesta: Aval académico

8.6. **JEFERSSON DAVID MANGA DONOSO** cód. 20132188037 LEA. **Solicitud:** Aval para participar en movilidad en la categoría semestre académico en el exterior a realizarse en la Universidad Nacional de La Plata, para cursar cinco (5) espacios académicos durante el periodo académico comprendido entre enero y julio de 2016 (6 meses) y dentro del marco de Convenio suscrito con la Universidad Distrital. (Promedio acumulado 4.28). Adjunta documentación Observaciones Cumple con soportes.

Respuesta: Aval académico



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSE DE CALDAS

8.7. **DIANA MARCELA CUERVO VARGAS** cód. 20111160051 L.E.B.E. en Humanidades y Lengua Castellana **Solicitud:** Aval para participar en movilidad en la categoría semestre académico en el exterior a realizarse en la Universidad Pedagógica Nacional - México para cursar seis (6) espacios académicos durante el periodo académico comprendido entre enero y junio de 2016 (6 meses) y dentro del marco de Convenio suscrito con la Universidad Distrital. (Promedio acumulado 4.12). Adjunta documentación Observaciones Cumple con soportes

Respuesta: Aval académico

9. **PARA PARTICIPAR MOVILIDAD ACADÉMICA –**

9.1. **PARTICIPACIÓN EN EVENTOS ACADÉMICOS. LEIDY DAIAN GOMEZ VILLANUEVA** y (115 estudiantes) de LEBECS. Solicitud Aval académico para participar en calidad de asistentes en la **"VII CONFERENCIA LATINOAMERICANA Y CARIBEÑA DE CIENCIAS SOCIALES: TRANSFORMACIONES DEMOCRÁTICAS, JUSTICIA SOCIAL Y PROCESOS DE PAZ-CLACSO"** que se llevará a cabo en la ciudad de Medellín entre el 9 y el 13 de noviembre de 2015. (Adjuntan Aval del C.C., listado de estudiantes, invitaciones de la CLACSO, pantallazo de la confirmación de inscripción al evento y otros)

Respuesta: Informar al proyecto Curricular y a la estudiante que no se otorga aval mientras no haya un acompañamiento de mínimo de 4 profesores de planta por precaución considerando el copioso número de alumnos

9.2. **PARTICIPACIÓN EN EVENTOS CIENTÍFICOS. LIZ MAYOLY MIÑOZ ALBARRACÍN** - Presidente C.C. Licenciatura en Química Solicitud Remite con aval solicitud de la estudiante **JESSICA ANDREA MARTÍNEZ BERNAL** - cód. 20121150056 para participar en el **"XVIII ENCUENTRO NACIONAL DE SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN"** con la ponencia **"Informe de criterio (Benchmark Report) de dinámica molecular entre los programas namd y amber de la proteína beta- lactoglobulina (3NPO) y sus tres ligados alfa-tocoferol, resveratrol y ácido fólico"** evento que se llevará a cabo en la ciudad de Cali, entre el 8 y el 11 de octubre de 2015.

Respuesta: Solicitud fuera de tiempo, no es procedente.

SOLICITUDES PROYECTOS CURRICULARES DE PREGRADO Y POSGRADO

10. **SOLICITUD REVISIÓN ACUERDO 007 DE 2014 DEL CSU - RELACIONADAS CON EL PUNTO 4.1**

10.1. **LIZ MAYOLY MUÑOZ ALBARRACIN** - Coordinadora P.C. Licenciatura en Química y **ELDA YANNETH VILLARREAL GIL** - Coordinadora Licenciatura en Biología remiten copia de comunicación enviada al Vicerrector Académico donde solicitan su intervención para autorizar que los estudiantes que solamente tienen pendiente nota de trabajo de grado en los proyectos de Licenciatura en Química y Biología puedan ser incorporados al programa académico transitorio.

Análisis del consejo con respecto alumnos de Biología:

Considerando el contenido de la respuesta emitida por el señor Vicerrector Académico ante las inquietudes formuladas por la coordinación de de Biología, solicitarle verificar de nuevo la situación académica de los estudiantes relacionados a continuación y CERTIFICAR si los mencionados alumnos **terminaron asignaturas del plan de estudios y han superado los tiempos máximos establecidos por la Universidad, para la presentación y sustentación del trabajo de grado** de conformidad con los artículos 1° y 2° - Acuerdo 07 (agosto 14 de 2014 -Consejo Superior Universitario (resaltados fuera de texto).



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Manifiestarle que el Consejo de Facultad ha sido respetuoso de la competencia de la coordinación de cada proyecto curricular *para certificar si los estudiantes han terminado o no asignaturas* y con base en ese argumento ha tomado las decisiones que correspondan. Para el caso en particular, este organismo fundamentó la revisión en tres (3) elementos importantes, a saber: a) **Lo certificado por la coordinación del proyecto curricular**; b) *El contenido del Acuerdo No.07 (agosto 14 de 2014 –CSU)*; c) *el histórico de notas de cada estudiante adjuntado a la certificación por la coordinación*, concluyendo de los mismos, que los alumnos no se enmarcan en lo indicado en los artículos 1° y 2° del Acuerdo No.07-2014-CSU.

En concreto esa coordinación certificó “(...) Cabe aclarar que de éste listado solamente seis estudiantes tienen el 100% cursado de su malla curricular, **los otros quince les falta la asignatura de Trabajo II** (...)” y seguidamente explicitó como se transcribe a continuación:

No.	ESTUDIANTE	CÓDIGO	DECISIÓN COORDINACIÓN PROYECTO CURRICULAR
1	EDWIN VELOSA CONTRERAS	9824079	Debe Seminario de Investigaciones Biológicas III -40830 la cual se homologa por T.G. Para completar su malla curricular
2	CARLOS ELISIO ARÉVALO CASTRO	9914002	Únicamente debe Trabajo de Grado II – 14010007, para completar su malla curricular
3	CAROLINA ROZO DUARTE	20001040086	Debe Seminario de Investigaciones Biológicas III -40830 la cual se homologa por T.G., para completar su malla curricular
4	DIEGO ALEJANDRO BARBOSA MENDOZA	20022140007	Únicamente debe Trabajo de Grado II – 14010007, para completar su malla curricular
5	JORGE ANTONIO MUÑOZ ALBARRACÍN	20032140046	Únicamente debe Trabajo de Grado II – 14010007, para completar su malla curricular
6	JULIETH RAMOS GALLÓN	20032140056	Únicamente debe Trabajo de Grado II – 14010007, para completar su malla curricular
7	LEIDY ALEJANDRA RODRÍGUEZ ALDANA	20031140062	Únicamente debe Trabajo de Grado II – 14010007, para completar su malla curricular
8	MILTON ANDRÉS GONZÁLEZ TOLOZA	20041140034	Únicamente debe Trabajo de Grado II – 14010007, para completar su malla curricular
9	SANDRA MILENA ACOSTA LEGUIZAMÓN	20042140003	Únicamente debe Trabajo de Grado II – 14010007, para completar su malla curricular
10	MAGALY PARRAGA MONTAÑEZ	20042140053	Únicamente debe Trabajo de Grado II – 14010007, para completar su malla curricular
11	ANDREY ENRIQUE PÉREZ BORDA	20042140055	Únicamente debe Trabajo de Grado II – 14010007, para completar su malla curricular
12	SAMMY HUW CHACÓN GONZÁLEZ	20062140010	Únicamente debe Trabajo de Grado II – 14010007, para completar su malla curricular
13	JAIRO ALEJANDRO HERNÁNDEZ COBOS	20052140028	Únicamente debe Trabajo de Grado II – 14010007, para completar su malla curricular
14	DAIRA XIMENA VILLAGRÁN CHAVARRO	20032140079	Únicamente debe Trabajo de Grado II – 14010007, para completar su malla curricular
15	VIVIANA FARLEY VARGAS PARRAGA	20051140073	Únicamente debe Trabajo de Grado II – 14010007, para completar su malla curricular

Finalmente, para el caso de los estudiantes **EDWIN VELOSA CONTRERAS** código 9824079 y **LEIDY ALEJANDRA RODRÍGUEZ ALDANA** código 20031140062 a quienes no se les aprobó la aplicación del Acuerdo No.07 de agosto 14 de 2014-CSU de conformidad con el parágrafo 1° del artículo 3° de la misma norma en atención a que el histórico de notas enviado por esa coordinación registra que los estudiantes son del acuerdo 04 de 2011 del CSU, *si esa coordinación revisa y verifica que se acogieron voluntariamente, en los tiempos y condiciones*



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSE DE CALDAS

establecidas, el Consejo de Facultad reconsidera la decisión anterior y aprueba la inclusión de dichos estudiantes en el programa académico transitorio para el periodo académico 2015-3, a la luz del Acuerdo No.08 de agosto 3 de 2015 del Consejo Superior Universitario, teniendo que en lo pertinente señala "(...) Artículo 4°. Beneficiase a estos estudiantes de pregrado de la Universidad, objeto del presente Acuerdo para que voluntariamente y de manera excepcional y por el término transitorio de un (1) año, puedan optar como modalidad de grado lo dispuesto en el Acuerdo 07 de 2014 del Consejo Superior Universitario (...)". En este último caso deberá informarse a cómputo y a este organismo sobre lo procedido al respecto.

Respuesta: Considerando la competencia del coordinador para certificar si un *estudiante cumple o no cumple con el plan de estudios y ha terminado asignaturas o no*, hacer comunicación a la coordinación de Biología y solicitarle revisar de nuevo los casos, según contenido incorporado en el presente análisis..

- 10.2. **LIZ MAYOLY MUÑOZ ALBARRACIN** - Coordinadora P.C. Licenciatura en Química y **ELDA YANNETH VILLARREAL GIL** - Coordinadora P.C. Licenciatura en Biología, solicitan tener en cuenta la respuesta de la Vicerrectoría Académica en relación con la situación que se está presentando en los proyectos curriculares de Licenciatura en Química y Biología, con los estudiantes que se acogieron al Acuerdo 007 de 2014 a los cuales no les fue aprobado, porque no han culminado las materias de su plan de estudios. En ese orden de ideas, solicitan dar solución para que los estudiantes puedan realizar el pago y desarrollar el programa como única opción que tienen para optar al título.

Análisis del consejo con relación a alumnos de Química: Considerando el contenido de la respuesta emitida por el señor Vicerrector Académico ante las inquietudes formuladas por la coordinación de Química, solicitarle verificar de nuevo la situación académica de los estudiantes relacionados a continuación y CERTIFICAR si los mencionados alumnos **terminaron asignaturas del plan de estudios y han superado los tiempos máximos establecidos por la Universidad, para la presentación y sustentación del trabajo de grado** de conformidad con los artículos 1° y 2° del Acuerdo 07 de agosto 14 de 2014 del Consejo Superior Universitario (resaltados fuera de texto).

Manifiestarle que el Consejo de Facultad ha sido respetuoso de la competencia de la coordinación de cada proyecto curricular *para certificar si los estudiantes han terminado o no asignaturas* y con base en ese argumento ha tomado las decisiones que correspondan. Para el caso en particular, este organismo fundamentó la revisión en tres (3) elementos importantes, a saber: a) **Lo certificado por la coordinación del proyecto curricular**; b) **El contenido del Acuerdo No.07 de agosto 14 de 2014 del Consejo Superior Universitario**; c) **el histórico de notas de cada estudiante adjuntado a la certificación por la coordinación**, concluyendo de los mismos, que los estudiantes no se enmarcaban en lo indicado en los artículos 1° y 2° del Acuerdo No.07-2014-CSU.

En concreto esa coordinación certificó:



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSE DE CALDAS

No.	ESTUDIANTE	CÓDIGO	DECISIÓN COORDINACIÓN PROYECTO CURRICULAR
1	LUZ AMPARO VALENCIA GUAYAN	20012150076	Falta trabajo de grado, el cual se desarrollará en el programa transitorio conforme al Acuerdo 007/ 2014, ya que el Consejo Curricular decidió que los módulos a desarrollar son homologables y se podrá subir las notas correspondientes a las asignaturas y así poder dar culminación al plan de estudios
2	EDWIN MANUEL PACHON VITERY	20062150052	Falta Líneas de Investigación y Trabajo de Grado, los cuales se desarrollarán en el programa transitorio conforme al Acuerdo 007/ 2014, ya que el Consejo Curricular decidió que los módulos a desarrollar son homologables y se podrá subir las notas correspondientes a las asignaturas y así poder dar culminación al plan de estudios.
3	ROSA STELLA AGUIRRE QUINTERO	20081150002	Falta Líneas de Investigación y Trabajo de Grado, los cuales se desarrollarán en el programa transitorio conforme al Acuerdo 007/ 2014, ya que el Consejo Curricular decidió que los módulos a desarrollar son homologables y se podrá subir las notas correspondientes a las asignaturas y así poder dar culminación al plan de estudios.
4	PAOLA ANDREA ARANGO BENITEZ	20011150005	Falta trabajo de grado, el cual se desarrollará en el programa transitorio conforme al Acuerdo 007/ 2014, ya que el Consejo Curricular decidió que los módulos a desarrollar son homologables y se podrá subir las notas correspondientes a las asignaturas y así poder dar culminación al plan de estudios.

Finalmente, para el caso del estudiante **ALVARO GALLON VALDERRAMA** código 8525028 a quien no se le aprobó la aplicación del Acuerdo No.07 de agosto 14 de 2014-CSU de conformidad con el parágrafo 1° del artículo 3° de la norma en mención, si esa coordinación revisa y verifica que el alumno se acogió voluntariamente, según los tiempos y las condiciones establecidas en el Acuerdo No.04 de 2011-CSU, el Consejo de Facultad reconsidera la decisión anterior y aprueba la inclusión de dicho estudiante en el programa académico transitorio para el periodo académico 2015-3, a la luz del Acuerdo No.08 de agosto 3 de 2015 del Consejo Superior Universitario, teniendo que en lo pertinente señala "(...) Artículo 4°. *Benefíciense a estos estudiantes de pregrado de la Universidad, objeto del presente Acuerdo para que voluntariamente y de manera excepcional y por el término transitorio de un (1) año, puedan optar como modalidad de grado lo dispuesto en el Acuerdo 07 de 2014 del Consejo Superior Universitario (...)*". En este último caso deberá informarse a cómputo y a este organismo sobre lo procedido al respecto

Respuesta: Considerando la competencia del coordinador para certificar si un *estudiante cumple o no cumple con el plan de estudios y ha terminado asignaturas o no*, hacer comunicación a la coordinación de Biología y solicitarle revisar de nuevo los casos, según contenido incorporado en el presente análisis..

11. PRÁCTICA ACADÉMICA – LICENCIATURA EN EDUCACIÓN BÁSICA CON ÉNFASIS EN INGLÉS

11.1. **ELIANA GARZÓN DUARTE** - Presidente C.C. LEBEI informa que con el fin de conocer un protocolo oficial del procedimiento correspondiente para la ejecución del rubro de prácticas académicas, solicita al Consejo de Facultad una descripción detallada del concepto de una práctica académica para la Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Inglés, según la naturaleza del programa.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Respuesta: Informar que en el marco del presupuesto aprobado para el presente año, según resolución 048 de 2014 del Consejo Superior Universitario se encuentra inmerso el plan de cuentas anual, donde el rubro de prácticas académicas se define de la siguiente forma:

3.1.2.2.03.99.03 PRÁCTICAS ACADÉMICAS

Base Legal: Acuerdo 023/93 y Acuerdo 004/96 del Consejo Superior Universitario

Rubro destinado para cubrir los gastos que debe realizar la Universidad en el desarrollo de todas las actividades enfocadas a la formación universitaria y relacionadas con el plan de estudios que realizan los estudiantes de la Universidad, los cuales deben estar dirigidos, acompañados y/o supervisados por los docentes del proyecto curricular con el fin de permitir valorar y aplicar los conocimientos adquiridos, evaluar las situaciones reales al interior y exterior de la Institución, y disponer de espacios para validar las competencias adquiridas durante el proceso de formación; involucra gastos tales como transporte, viáticos, auxilios y demás gastos inherentes a dichas prácticas. De acuerdo a la descentralización del gasto por facultades.

Nota: En el caso de la Facultad de Artes ASAB sus prácticas académicas comprenden conciertos, presentaciones, talleres, exposiciones, ensambles, intervenciones, montajes y demás actividades artísticas las cuales se pueden dar en eventos artísticos y culturales como encuentros, festivales entre otros. En sus gastos podrán pagar los directores invitados, el apoyo de producción logística, la compra de materiales, insumos necesarios para la realización de las prácticas académicas, el pago de peajes y gasolina del bus de la Facultad.

3.1.2.2.03.99.03.001	FACULTAD INGENIERÍA
3.1.2.2.03.99.03.002	FACULTAD CIENCIAS EDUCACIÓN
3.1.2.2.03.99.03.003	FACULTAD MEDIO AMBIENTE Y REC NATURALES
3.1.2.2.03.99.03.004	FACULTAD TECNOLÓGICA
3.1.2.2.03.99.03.005	FACULTAD DE ARTES

12. SOLICITUD INSCRIPCIÓN Y CANCELACIÓN EXTEMPORÁNEA DE ESPACIOS ACADÉMICOS

12.1. **HANZ PLATA MARTINEZ** - Presidente C.C. LEA **Solicitud** Se autorice la apertura del sistema cóndor para inscribir el espacio académico "*Contextos de la Educación Artística I en Contextos no Formales*" a los estudiantes **ANDRES URREA SALGADO** - cód. 20102188024 y **JHON FREDY VARGAS** - cód. 20121188036, debido a que los estudiantes según los archivos del proyecto tienen inscrita la asignatura pero no aparece registrada en el sistema.

Respuesta: Aprobado

12.2. **MILTON DEL CASTILLO LESMES ACOSTA** - Presidente C.C. de Matemáticas **Solicitud** Remite solicitud de la estudiante **DEYSI CAROLINA RAMIREZ MARTINEZ** - cód. 20132167029 en la cual solicita la cancelación del espacio académico "*Álgebra Lineal I*"

Respuesta: Revisar la situación académica de la estudiante y solicitarle soportes



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

13. SOLICITUD EXPEDICIÓN EXTEMPORÁNEA DE RECIBOS DE PAGO DE MATRÍCULA- POR TERMINACIÓN DE MATERIAS

Por Terminación de Materias

- 13.1. **LIZ MAYOLY MUÑOZ ALBARRACIN** - Presidente C.C. Licenciatura en Química, solicita colaboración para la generación del recibo de pago del seguro del estudiante **FABIAN ANDRES FLOREZ VÁSQUEZ** - cód. 20091150015 quien espera graduarse en diciembre.

Respuesta: Aprobado

Sin el Valor del Seguro Estudiantil

- 13.2. **ELDA YANNETH VILLARREAL GIL** - Presidente C.C. Licenciatura en Biología, basada en la resolución 167 del 25 de agosto de 2015 del Consejo Académico, solicita aprobar y tramitar la expedición del recibo de pago de matrícula del periodo académico 2015-1 del estudiante **JHON MARIO PEREZ BOHORQUEZ** únicamente por concepto de matrícula, teniendo en cuenta que el seguro estudiantil lo canceló en el periodo 2015-1 cuando solicitó recibo por terminación de materias.

Respuesta: Aprobado expedición extemporánea, verificar procedimiento para el no cobro

14. SOLICITUD AUTORIZACIÓN NOVEDADES DE NOTAS

- 14.1. **OMER CALDERON** - Coordinador PAIEP solicita la aprobación para registrar las novedades de nota de los estudiantes relacionados a continuación:

JOSE YESID CRUZ PINTO - cód. 20092145047 Espacio académico: *Cátedra Democracia y Ciudadanía* **Motivo:** La docente Sayly Ruby Duque informa que los trabajos del alumno fueron entregados a su debido tiempo y reposan en sus archivos de la profesora pero no se le subió la nota en su debido momento

ANDERSON GÓMEZ CAMACHO - cód. 20072188018 Espacio académico: *Cátedra de Contexto* **Motivo:** La docente Sayly Ruby Duque informa que los trabajos del alumno fueron entregados a su debido tiempo y reposan en sus archivos de la profesora pero no se le subió la nota en su debido momento

Respuesta: Solicitar soportes y justificar y recordar fechas límites

- 14.2. Caso tratado en sesión anterior - Acta No. 24-2015 / caso 16.6.- **ELIANA GARZÓN DUARTE** P.C. LEBEI **Solicitud:** Se reconsidere la decisión de no proceder con el registro de notas de los espacios académicos *Study of Language and Communication* y *Sociedad y Escuela* - periodo 2014-1 de la estudiante **PIEDAD YURANY GELVIS NIÑO** - cód 20121165540. Adjunta registro de notas finales firmadas por las docentes de la asignaturas donde aparecen los espacios académicos cursados y aprobados en el periodo 2014-1 **Contexto:** El CF no autorizo la solicitud S teniendo en cuenta que no había argumentación que justificara la corrección de la nota, toda vez que no coincidía el reporte presentado por la coordinación con la sabana de notas de la estudiante. La estudiante perdió las asignaturas en 2013-3, adicionalmente, el reporte no presentaba fecha.

Respuesta: Aprobado



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSE DE CALDAS

15. SOLICITUD AVAL ACADÉMICO PARA INVITADO INTERNACIONAL

- 15.1. **MILTON DEL CASTILLO LESMES ACOSTA** - Coordinador P.C. de Matemáticas solicita aval académico para solicitar al CERI para continuar con los trámites ante el CERI apoyo económico (pasajes y viáticos) para la participación del doctor **ARMANDO MAURO VASQUEZ CORRO** en el marco de la "**IX JORNADA DE MATEMATICAS**" evento organizado por el proyecto curricular a realizarse entre el 22 y el 28 de noviembre.

Respuesta: Aval

16. SOLICITUD AVAL ACADÉMICO

- 16.1. **LIZ MAYOLY MUÑOZ ALBARRACIN** - Coordinadora Licenciatura en Química. Solicitud: Aval académico para la participación en convocatoria de movilidad en el Centro de Investigaciones y Desarrollo Científico-CIDC de la profesora **BEATRIZ OFELIA DEVIA** quien participará en el "**SIMPOSIO INTERNACIONAL: LA MIRADA EUROPEA A AMERICA A PARTIR DEL 1914 - MUSEOS, COLECCIONES E INVESTIGACIONES**" con la ponencia "*Colecciones de textiles etnográficos del siglo pasado y antepasado del norte de Colombia en museos europeos y americanos*" a realizarse entre el 25 y el 27 de noviembre de 2015 en la ciudad de Barcelona – España

Respuesta: Aval. b) Al finalizar el año 2015 los Consejos Curriculares deben presentar balance de los profesores (últimos dos años) que han tenido apoyo para participar en eventos, en el marco del proceso de Autoevaluación y Acreditación. Igualmente presentar informe sobre cuantos estudiantes han sido financiados por movilidad para eventos académicos

17. INSTITUCIONALIZACIÓN GRUPO DE INVESTIGACIÓN

- 17.1. **ABSALÓN JIMÉNEZ BECERRA**- Coordinador Comité de Investigaciones remite con aval la solicitud de inter-institucionalización del grupo de investigación "*Educación y Cultura Política*" - docente director Diego Hernán Arias Gómez

Respuesta: Remitir al CIDC

18. PROPUESTA MAESTRÍA EN EDUCACIÓN Y GESTIÓN AMBIENTAL

- 18.1. **CARMEN ZAMUDIO RODRIGUEZ** - Coordinadora Especialización en Educación y Gestión Ambiental informa que en desarrollo de las actividades de Autoevaluación y Acreditación solicita 20 minutos en la próxima sesión del Consejo para presentar la propuesta de la Maestría en Educación y Gestión Ambiental; adicionalmente, adjunta copias del documento de Registro Calificado de la Maestría.

Respuesta: Citar para escuchar la propuesta (15 minutos) próximo consejo.

SOLICITUDES DOCENTES DE LA FACULTAD

19. SOLICITUD INSTITUCIONALIZACIÓN GRUPO DE INVESTIGACIÓN

- 19.1. **FLOR ANGEL RINCÓN** - Docente LEA **Solicitud:** Remite solicitud de institucionalización del Grupo de Investigación "*Aiesthesi-Arte estética y política*", del cual hace parte como directora. (Adjunta documentación)

Respuesta: Remitir al Comité de Investigaciones



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSE DE CALDAS

20. AVAL ACADÉMICO

20.1. **TOMAS SÁNCHEZ AMAYA** - Docente Planta PAIEP. **Solicitud:** Aval académico para participar "**VIII JORNADAS NACIONALES Y I CONGRESO INTERNACIONAL SOBRE LA FORMACIÓN DEL PROFESORADO: NARRACIÓN, INVESTIGACIÓN Y REFLEXIÓN SOBRE LAS PRACTICAS**" con la ponencia "*Analítica descriptiva e interpretativa de la formación docente en la Universidad Distrital Francisco José de Caldas: Concepciones, Sentido e importancia*" a realizarse entre el 29 y el 31 de octubre de 2015 en la ciudad de Mar del Plata - Argentina

Respuesta: Aval

COMUNICACIONES

21. EVALUACIÓN DOCENTE - PERIODO 2015-1

21.1. **MARIO MONTOYA CASTILLO** - Decano Facultad de Ciencias y Educación, remite relación de los docentes con promedio inferior a 3.0 como resultado de la evaluación docente - periodo 2015-1

Respuesta: Registrado. El señor decano informa que el próximo viernes se reunirá el Comité de Evaluación Docente y se nombró como representante de los profesores al docente Diego Arias

22. CUPOS PROGRAMAS DE PREGRADO - PERIODO ACADÉMICO 2016-1

22.1. **GIOVANNI BERMUDEZ BOHORQUEZ** Vicerrector Académico - solicita se le informe los cupos de los programas de pregrado para la admisión de estudiantes para el periodo académico 2016-1. Se adjunta copia de la respuesta dada a la solicitud

Respuesta: De conformidad con lo indicado por los Coordinadores de Proyectos y/o Consejos Curriculares de Pregrado, informamos que los cupos para la admisión de estudiantes para el periodo académico 2016-1, serán de la siguiente forma:

No.	PROYECTO CURRICULAR	CUPOS
1	Licenciatura en Biología	
2	Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Ciencias Sociales	80
3	Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Inglés	80
4	Licenciatura en Física	80
5	Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Humanidades y Lengua Castellana	70
6	Licenciatura en Química	80
7	Matemáticas	80
8	Licenciatura en Pedagogía Infantil	70
9	Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Matemáticas	80
10	Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Educación Artística	60



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSE DE CALDAS

23. CONSIDERACIONES DEL CUERPO PROFESORAL DEL PCLB AL DOCUMENTO CFCE-19-03-2015- SOLICITUD DE OFERTA DE ELECTIVAS PARA EL PERIODO ACADÉMICO 2015-3 - CONSIDERACIONES A TENER EN CUENTA PARA ESTE PROCEDIMIENTO

23.1. Caso tratado en la sesión 25-2015 / caso 16.1 Se adjunta copia de la respuesta dada a la solicitud de la coordinadora de la Licenciatura en Biología ELDA YANNETH VILLARREAL GIL Y 23 DOCENTES DE LA LICENCIATURA EN BIOLOGÍA relacionada con la solicitud del CF de oferta de electivas para el periodo 2015-3, donde entre otros planteamientos sugieren al Consejo de Facultad "(...) que este tipo de decisiones que afectan directamente los procesos académicos que se adelantan en los proyectos curriculares sean discutidos con tiempo suficiente de antelación para que tanto profesores como estudiantes puedan vincularse, ser partícipes y dar sus apreciaciones desde las situaciones y contextos reales de trabajo y en esa medida las decisiones que se tomen contribuyan a mejorar directamente los procesos formativos con os estudiantes y no crear obstáculos que puedan afectar significativamente dicho trabajo académico (...)"

Respuesta: Registrado

Se da por terminada la sesión siendo las 11:30 a.m.

MARIO MONTOYA CASTILLO

Presidente
Consejo de Facultad de Ciencias y Educación

IRMA ARIZA PEÑA

Secretaria
Consejo Facultad de Ciencias y Educación

Aprobación presente Acta: Sesión No. ___ del día _____ de 2015

	Nombre	Cargo y/o Responsable	Firma
Preparación de apuntes	Nancy Yanneth Suárez	Técnico	
Revisó y consolidó	Irma Ariza Peña	Secretaria Académica	
Aprobó	Mario Montoya Castillo	Decano Facultad de Ciencias y Educación	